

1. OBJETIVO

Determina La Política del sistema integrado de gestión que permita fijar los lineamientos rectores para que el hacer de la organización se oriente hacia buenas prácticas. Estos lineamientos rectores son las directrices macro de la organización y permiten orientar la toma de decisiones hacia principios universales que aseguren la continuidad del negocio.

2. ALCANCE

Esta política tiene cobertura en todas las áreas y procesos de la organización, todos los empleados y para los sistemas de gestión de la organización (calidad, salud en el trabajo SST, seguridad y control, responsabilidad social, medio ambiente, seguridad vial, otros)

3. DEFINICIONES

4. CONTENIDO

La política del sistema integrado de gestión es la compilación de varias políticas que para facilitar su entendimiento y comprensión han sido integradas en una sola que contenga los compromisos de cada sistema de gestión y con factor común de todas las políticas un compromiso con la mejora continua de la eficacia y el cumplimiento de requisitos así:



ELABORADO POR: JULIAN D. RENDON Dir sistema de gestión :	APROBADO POR: ANDRES CASTANO Gerente:
fecha elaboración: 15 Sept 2018	fecha Aprobación: 5 Sept 2018

POLÍTICA DEL SIG

- Prestación de óptimos servicios de monitoreo e instalación de equipos de vigilancia electrónica que nos permita .(Calidad ISO 9001)
- Mejorar la satisfacer las necesidades de nuestros clientes.(Calidad ISO 9001)
- Velar por la Seguridad, la salud y el bienestar de nuestro personal y otros involucrados.(Seguridad y Salud en el trabajo OHSAS 18001, PESV)
- Identificar las amenazas a la seguridad en la cadena de suministro, evaluar los riesgos, controlar y mitigar sus consecuencias.(Seguridad cadena suministro BASC ISO 28000)
- Mantener un personal altamente capacitado y
- Asegurar moderna tecnología
- Cumplir con los requisitos, las normas legales, y de otra índole
- Asegurar La permanencia en el mercado en armonía con la comunidad.
- Lograr el mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión

POLÍTICA DE CALIDAD (ISO 9001)

En TELEVIGIA., nuestra prioridad es:

- Prestar servicios integrados de vigilancia y seguridad ELECTRONICA que nos permita Satisfacer las necesidades de nuestros clientes.
- Cumplir con los requisitos, las normas legales, y de otra índole
- Asegurar La permanencia en el mercado en armonía con la comunidad.
- Lograr el mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión

POLÍTICA DE SEGURIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTROS (ISO 28000)

TELEVIGIA está comprometida con identificación, valoración, Administración y control de los Riesgo implícitos en todo su ciclo productivo necesario para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada determinado los distintos factores de riesgo, para las personal, instalaciones , recursos físicos y financieros, el medio ambientes, la información y la imagen corporativa. Para cumplir con todos estos propósitos la compañía cuenta con:

- Evaluación exhaustiva de sus empleados, clientes, proveedores y aquellos que interactúen con los procesos de la compañía.
- Una infraestructura de recursos, humanos, técnicos, informáticos, de telecomunicaciones, físicos y económicos que garantizan el éxito de la gestión de seguridad.
- Proporcionar el tiempo requerido para que sus trabajadores participen en eventos educativos de seguridad, Seguridad y salud en el trabajo, prevención sobre el consumo de sustancias prohibidas o alcohol y protección del medio ambiente, programados por la compañía.
- Cuenta con Reglamentaciones Gerenciales, y Procedimientos de seguridad regulan la actividad operativa de la compañía dentro de lineamientos de prevención y proactividad, evitando así todo impacto negativo de índole económico, comercial, y de imagen corporativa.
- Expandiendo en nuestros proveedores y clientes un pensamiento acorde con nuestra política de seguridad.
- Hace parte de esta política el compromiso de TELEVIGIA en conducir toda su actividad comercial y productiva bajo los principios de honestidad y ética. Al realizar negocios o prestar cualquier servicios en cualquier parte, ninguna persona o entidad asociada con TELEVIGIA ofrecerá, pagará, prometerá, autorizará ni recibirá sobornos, incentivos u otro pago o beneficio ilícito en contravención de la Ley de prácticas contra la corrupción o de leyes de anticorrupción.

Esta Política complementa el Código de buen gobierno, Ética y Conducta Comercial.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

TELEVIGIA manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la autonomía de TELEVIGIA, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Todas las personas que en desarrollo de diferentes actividades de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, contractuales, comerciales, laborales, entre otras, sean permanentes u ocasionales, llegaran a suministrar a TELEVIGIA cualquier tipo de información o dato personal, podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, soborno y otros comportamientos delictivos

En TELEVIGIA., estamos comprometidos con la SEGURIDAD, y somos conscientes del impacto que presenta para la sostenibilidad, para la protección de la vida, la integridad y la seguridad de la organización, sus colaboradores y partes implicadas. Por lo anterior, estamos comprometidos con:

Impedir cualquier tipo de Corrupción (complicidad interna o externa, extorsión, soborno, otros): definida como el requerimiento o aceptación, ofrecimiento u otorgamiento, por o hacia un empleado, directivo, funcionario o colaborador de TELEVIGIA, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas de cualquier clase para sí mismo o para otra persona, a cambio de la realización u omisión de cualquier acto relacionado con su trabajo, tales como:.

- Aceptación de un beneficio personal o para terceros como forma de influenciar una decisión administrativa
- Cualquier pago hecho a un empleado de parte de un proveedor a cambio de un tratamiento favorable a este último
- Aceptación de dádivas, regalos e invitaciones de cualquier naturaleza de terceras partes con las cuales TELEVIGIA tiene relaciones de negocios
- Sobornos a Guardas, supervisores o personal administrativo o gerencial, por realizar una determinada acción u omitir una actuación.
- Suministro de información falsa para encubrir desempeño deficiente o para acceder a bonificaciones
- Utilizar falsos reportes para engañar a inversionistas, entidades financieras o terceros en general
- Manipulación de estados financieros
- Otro comportamiento que se puedan considerar sobornos, corrupción u otras actividades delictivas.

Tener en nuestra área de influencia directrices para buscar impedir corrupción, controlar los factores de riesgo identificados y desarrolla programas y planes de gestión que permitan la reducción de riesgos en seguridad.

Dar cumplimiento de la legislación aplicable que se formulen, los requisitos aplicables y los compromisos voluntarios suscritos en el ámbito de su actuación.

Mejorar continuamente el desempeño del sistema de gestión en seguridad

POLITICA DERECHOS HUMANOS

Es política de TELEVIGIA., llevar a cabo operaciones preventivas y disuasivas de manera tal que se protejan, respeten y fortalezcan los derechos humanos de los empleados, proveedores, clientes, otros.

El compromiso asumido representa la responsabilidad de hacer que se respeten los Derechos Humanos, tanto en los lugares de trabajo como en su esfera de influencia más amplia.

Vigilaremos el cumplimiento de nuestros estándares de Derechos humanos en toda la organización, tolerar a un empleado o proveedor que viole las leyes o desarrolle manejos que se configuren en posibles violaciones a los Derechos Humanos, no es permisible en TELEVIGIA.

Es deber de todos y cada uno de los empleados, contratistas, proveedores y de los clientes de TELEVIGIA., tomar medidas apropiadas para evitar los comportamientos o conductas que vayan en detrimento de los Derechos Humanos, al igual que no es permitido tomar represalias contra ningún empleado o persona que informe sobre estas situaciones.

Para TELEVIGIA. Son inaceptables las violaciones a los Derechos humanos, por eso a ningún empleado, contratista o tercera persona, le es permitido lograr resultados incumpliendo esta política o los principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los contenidos en los principios voluntarios.

Es política de TELEVIGIA., mantener dentro de los mejores estándares o prácticas y con la mayor transparencia posible el relacionamiento con los empleados, proveedores y clientes. Por esto TELEVIGIA., capacita y garantiza una constante promoción los Derechos Humanos al interior de la empresa.

POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL ISO 26000

En TELEVIGIA. estamos comprometidos con:

- El cumplimiento de los principios éticos y el marco legal
- El respeto por las partes interesadas , sus derechos, su integridad y el medio ambiente
- Buscando la prosperidad y la mejorar continua
- Generando condiciones de desarrollo sostenible y valor para el entorno.

Esta Política complementa el Código de buen gobierno y Código de Ética

POLÍTICA DE INVERSIÓN SOCIAL

TELEVIGIA., entiende la inversión social como un compromiso con el desarrollo sostenible de la comunidad y la sociedad en general, por lo que asignará recursos financieros a esta causa, de forma responsable, planificada, sistemática y controlada.

Las iniciativas de inversión social de TELEVIGIA tomarán como punto de partida los estudios sociodemográficos y las metas planteadas en el plan estratégico de la organización y sus objetivos, y se enmarcarán en los siguientes lineamientos:

- TELEVIGIA se compromete con la búsqueda permanente de mejores condiciones sociales para nuestros empleados a través de programas de gestión, con recursos propios o de terceros implicados en nuestra operación.
- La inversión social debe atender necesidades reales identificadas y manifiestas al interior de las familias de nuestros empleados como área de influencia primaria promover la participación y el

empoderamiento de las familias en el proceso de identificación de prioridades, planificación, implementación y evaluación de las iniciativas.

- Aseguraremos la transparencia en la comunicación de las prácticas de inversión social dirigidas a los grupos de interés y la comunidad.
- La política de inversión social de TELEVIGIA no pretende resolver problemas sociales ni reemplazar el rol del Estado Colombiano y sus instituciones, su naturaleza responde exclusivamente al compromiso de la organización con el país, la comunidad y en especial con las familias de nuestros empleados.

Dar cumplimiento de la legislación aplicable que se formulen, los requisitos aplicables y los compromisos voluntarios suscritos en el ámbito de su actuación.

Mejorar continuamente el desempeño del programa de inversión social y del sistema de gestión en RSE, DDHH.

POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

En TELEVIGIA., estamos comprometidos con la igualdad, diversidad e inclusión, y somos conscientes del impacto que presenta para la sostenibilidad, para la protección de la vida, la integridad y la equidad en la organización, sus colaboradores y partes implicadas. Por lo anterior, estamos comprometidos con:

La importancia de fortalecer una cultura de trabajo incluyente, que valora la diversidad en su población laboral como fuente de ventaja competitiva para la organización, y partes interesadas. Incorporar talento humano de diferentes entornos, culturas, minorías, poblaciones vulnerables, o en estado de discapacidad, identidad, cultura, creencias, educación, religión, ubicación geográfica, estilo de actuación y de pensamiento, tradiciones, experiencia, apariencia física, edad, género, raza, etnia, orientación sexual, entre otros; produce equipos de trabajo más competitivos, apalancando la innovación y el aprovechamiento del mejor potencial de los empleados para el logro de los resultados.

Tener en nuestra área de influencia directrices para buscar impedir discriminación logrando la inclusión y la diversidad, controlar los factores de riesgo identificados y desarrollar programas y planes de gestión que permitan la reducción de riesgos a la inclusión y la diversidad.

Dar cumplimiento de la legislación aplicable que se formule, los requisitos aplicables y los compromisos voluntarios suscritos en el ámbito de su actuación.

Mejorar continuamente el desempeño del sistema de gestión en RSE y DDHH.

POLÍTICA AMBIENTAL (ISO 14001)

TELEVIGIA., es consciente de su responsabilidad con el ambiente; por lo tanto, debe realizar una gestión ambiental integral de manera proactiva, con criterios de competitividad empresarial y sostenibilidad ambiental, económica y social.

TELEVIGIA., se compromete a aplicar los siguientes lineamientos en la prestación de sus servicios de vigilancia y seguridad privada:

- **Considerar la Protección del Medio Ambiente como una importante responsabilidad de la dirección** y velar por la prevención de la contaminación. Para que ésta se lleve a cabo a través de metas y directrices concretas de comportamiento en todas las funciones y áreas de nuestra actividad. La protección del medio ambiente exige de todos nosotros un compromiso responsable.
- **Velar por el cumplimiento de la legislación ambiental, los requisitos aplicables y los compromisos voluntarios suscritos** en el ámbito de su actuación.
- **Hacer uso racional de los recursos que emplea** y
- **realizar la gestión ambiental con enfoque preventivo** y Divulgar la importancia del cuidado de los recursos naturales y como el más mínimo impacto ambiental nos afecta a todos
- **Mejorar continuamente el desempeño ambiental**, en el marco de las posibilidades tecnológicas y económicas.

POLÍTICA AMBIENTAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y REDUCCIÓN DE GASES EFECTO INVERNADERO ISO 14064

En TELEVISIA., estamos comprometidos con la sostenibilidad, y somos conscientes del impacto que presenta el cambio climático y las emisiones de gases efecto invernadero para la protección de la vida, la integridad y la salud de sus colaboradores y partes implicadas. Por lo anterior, estamos comprometidos con:

- **Buscar la reducción de los gases efecto invernadero** generados por nuestros procesos, operaciones y servicios,
- **Tener en nuestra área de influencia directrices para buscar la mitigación y adaptación al cambio climático** controlar los factores de riesgo identificados y desarrollar programas y planes de gestión permitan la reducción de gases efecto invernadero (GEI).
- **Dar cumplimiento de la legislación ambiental que para la reducción de gases efecto invernadero (GEI)**, La mitigación y la adaptación al cambio climático se formulan, los requisitos aplicables y los compromisos voluntarios suscritos en el ámbito de su actuación.

- Mejorar continuamente el desempeño ambiental para la reducción de gases efecto invernadero, la mitigación y adaptación al cambio climático, en el marco de las posibilidades tecnológicas y económicas.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OHSAS 18001

En TELEVIGIA., estamos comprometidos con la protección de la vida, la integridad y la salud de sus colaboradores y partes implicadas. Por lo anterior, controla los factores de riesgo identificados y desarrolla programas y planes de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Esta política en Seguridad y salud en el trabajo, se enmarca dentro de los siguientes principios:

Prevención de lesiones y enfermedades: adoptar las medidas necesarias para que en los lugares de trabajo se identifiquen y controlen los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, o, en caso que no sea posible, para que tales riesgos se reduzcan.

Participación de los colaboradores: promueve la participación de sus colaboradores en el desarrollo de los programas de gestión en seguridad y salud en el trabajo y en todo lo que pueda afectar su salud en el trabajo y en el desarrollo de las acciones necesarias para su protección.

Cumplimiento legal: aplicar y exige el cumplimiento de la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo al interior de las mismas, a sus colaboradores y a sus proveedores.

Cultura de auto cuidado: Trabajar por generar cultura de compromiso, individual y colectivo, de auto cuidado, en cada uno de los colaboradores.

Mejoramiento continuo: Promover la mejora continua en la gestión de seguridad y salud en el trabajo, como variable fundamental del desempeño de la empresa.

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

En TELEVIGIA., nuestra prioridad es:

- Prestar servicios integrados de vigilancia y seguridad privada que nos permita Satisfacer las necesidades de nuestros clientes.
- Al realizar esta actividad generamos situaciones de riesgo vial tanto para conductores, peatones y demás actores en las vías, desplegaremos todas nuestros recursos humanos, físicos, procesos operativos, técnicos y otros.
- Para prevenir la ocurrencia de incidentes de seguridad vial, controlar y mitigar sus consecuencias, que pudiesen afectar a cualquier actor en la vía desarrollaremos el Plan Estratégico De Seguridad Vial (PESV), en donde determinaremos nuestros Objetivos, Metas, Responsabilidades, Recursos (Presupuesto), Actividades (Cronogramas), seguimientos y

control, de esta manera velaremos por la Seguridad, la salud y el bienestar de nuestro personal y otros involucrados.

- Cumplir con los requisitos, las normas legales, y de otra índole
- Lograr el mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS SST

Es Política de la Empresa mantener un ambiente de trabajo sano, seguro y productivo para todos sus empleados. El desempeño de sus actividades por parte de los empleados mientras estos se encuentren bajo la influencia del alcohol, drogas o sustancias ilícitas no sólo pone en peligro la seguridad del empleado sino también la de sus compañeros de trabajo. Para salvaguardar la integridad de nuestros empleados y mantener el ambiente de trabajo deseado se requiere que:

- A ningún empleado le sea permitido el acceso al interior o permanecer en las instalaciones si se encuentran bajo la influencia de drogas o sustancias psicoactivas, en estas condiciones le será negado el acceso a las instalaciones de trabajo y serán sometidos al Procedimiento Disciplinario o al Procedimiento de Terminación Unilateral de Contrato con Justa Causa.
- La posesión, uso distribución o venta de bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas dentro de las instalaciones de trabajo, o en vehículos de la misma está estrictamente prohibida.
- Es responsabilidad de los auditores de servicio estar alerta a señales o comportamiento de los empleados que puedan vislumbrar síntomas de encontrarse bajo la influencia de alcohol o drogas. Si esta situación es detectada, se tomarán las medidas apropiadas para someter al empleado a las respectivas pruebas. La tolerancia de estas actitudes por parte del auditor puede acarrear una acción disciplinaria en contra de éste o del jefe.
- Todo empleado de quien se sospeche estar bajo la influencia de sustancias psicoactivas será sometido a pruebas de alcohol y/o drogas. El negarse a la práctica de la prueba se considerará como admisión de culpa y originará una acción bajo el Procedimiento Disciplinario o bajo el Procedimiento de Terminación Unilateral de Contrato de Trabajo con Justa Causa.
- Para efectos de justificar la acción disciplinaria, se recogerá evidencia respecto a la apariencia física y el estado del empleado. Por lo que la evidencia sensorial es importante para determinar las condiciones físicas del mismo. Estas observaciones y la evidencia sensorial obtenidas deben realizarse con la presencia de testigos.
- Todo empleado que se vea involucrado en cualquier daño o accidente de equipos, vehículos dentro de las instalaciones de trabajo será sometido a una prueba obligatoria de alcohol y/o drogas. Es responsabilidad del auditor de servicio o jefe inmediato asegurarse que el empleado involucrado haga todos los esfuerzos posibles para ser sometido a las pruebas de alcohol y drogas lo más pronto posible después del accidente.
- Pruebas aleatorias periódicas podrán ser administradas a empleados.
- Invitamos a todos los empleados que sufran de dependencia a sustancias psicoactivas a buscar y seguir un tratamiento adecuado antes de que se convierta en un problema de desempeño en su trabajo, o genere un accidente o acción disciplinaria. La EMPRESA TELEVIGIA. asistirá a cualquier

empleado que voluntariamente solicite tratamiento.

Para efectos del grado de criticidad, todos los trabajadores de EMPRESA TELEVIGIA., se considera que desarrollan “tareas críticas”, por lo tanto se requiere un resultado de tolerancia Cero en pruebas de alcohol y drogas.

POLÍTICA POLITICA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO- COMUNICACION

En TELEVIGIA., nuestra prioridad es:

Prestar servicios integrados de vigilancia y seguridad privada que nos permita Satisfacer las necesidades de nuestros clientes, con personal

- capacitado,
- competente , y
- Conscientes de sus responsabilidades

- Para ello , suministraremos :
 - Procesos de Formación que aseguren la gestión del conocimiento para la seguridad , calidad, salud en el trabajo, protección del medio ambiente, derechos humanos, lucha contra la corrupción y cualquier riesgo que afecta a la organización o a nuestra partes interesadas
 - Procesos de comunicación: de doble vía con nuestra partes interesadas relevantes para asegurar la participación de todos los actores en nuestra área de influencia para una gestión ética y transparente

- Buscando siempre el mejoramiento continuo y

- El cumplimiento de los requisitos legales reglamentarios del clientes y de otra índole

MODIFICACIONES

	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	15 Sept 2017	Se integran las políticas de seguridad de inversión social, formación y

		entrenamiento y huella de carbono.
2		
3		
4		
5		